

INFORME TÉCNICO/CE EE.GG. 2016 - N° 019-GSFP/ONPE

Informe de Verificación sobre la Información Financiera de Campaña Electoral – Elecciones Generales – EE.GG. 2016 Alianza electoral: "ALIANZA POPULAR"

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Organizaciones Políticas (LOP), Ley N° 28094; se llevó a cabo la verificación sobre la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2016 presentada por la alianza electoral "Alianza Popular", correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2015 y el 15 de abril de 2016, según Resolución Jefatural N° 000364-2015-J/ONPE.

La alianza electoral "Alianza Popular" (conformada por los partidos políticos "Partido Aprista Peruano", "Partido Popular Cristiano" y "Vamos Perú") obtuvo su inscripción en la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones por Resolución N° 004-2016-DNROP/JNE de fecha 5 de enero de 2016, por tanto, no estaba obligada a presentar la Primera Entrega de Información Financiera de Campaña Electoral – Elecciones Generales 2016.

ELECCIONES GENERALES 2016 – PRIMERA ELECCIÓN

PERIODO QUE COMPRENDIÓ LA ENTREGA	PLAZO DE PRESENTACIÓN	FECHA EN QUE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PRESENTÓ SU INFORMACIÓN	SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA
Del 5 al 31 de enero de 2016.	5 de febrero de 2016.	5 de febrero de 2016.	Presentó dentro del plazo.
Del 1 al 29 de febrero de 2016.	4 de marzo de 2016.	4 de marzo de 2016.	Presentó dentro del plazo.
Del 1 al 31 de marzo de 2016.	6 de abril de 2016.	6 de abril de 2016.	Presentó dentro del plazo.
Del 1 al 15 de abril de 2016.	21 de abril de 2016.	21 de abril de 2016.	Presentó dentro del plazo.

La verificación se efectuó sobre: i) la información financiera presentada por la organización política en los formatos 7 y 8 establecidos por la ONPE (Aprobado por Resolución Jefatural N° 000366-2015-J/ONPE) ii) la documentación sustentatoria; y iii) la información y evidencia documentaria adicional puesta a disposición por el Tesorero de la organización política señor Franklin Chávez Montenegro y la Contadora señora Rosa Álvarez Chía. Asimismo, se consideró como evidencia y fuente de referencia para nuestro examen, la información proporcionada por terceras personas naturales y jurídicas que efectuaron transacciones económico-financieras relacionadas con la campaña electoral de la alianza electoral "Alianza Popular".

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN

La información financiera de aportaciones/ingresos de campaña electoral Elecciones Generales 2016, presentada a la ONPE, ha sido sometida a un trabajo de análisis y cotejo de los datos, con el propósito de verificar su integridad y adecuación a la LOP y al Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP), incluyendo el examen de la documentación sustentatoria respectiva, durante las visitas de trabajo llevadas a cabo en el local de la organización política, que constan en actas suscritas por la comisión de la ONPE con los representantes de la alianza electoral "Alianza Popular", según el siguiente detalle:

N° DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EE.GG. 2016	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
Primera visita	12/02/2016
Segunda visita	16/03/2016
Tercera visita	27/04/2016
Cuarta visita	05/05/2016
Quinta visita	20/06/2016

El alcance del trabajo, incluyó la verificación de la información financiera presentada por los partidos políticos conformantes de la alianza electoral.

Los hallazgos resultantes de las acciones de verificación y control a la información financiera de campaña electoral – Elecciones Generales 2016, presentada por la alianza electoral "Alianza Popular", fueron comunicados mediante las actas de visita mencionadas, la **Carta N° 001453-2016-GSFP/ONPE**, recibida el 26 de junio de 2016, la **Carta 001602-2016-GSFP/ONPE** remitida al Representante Legal de la organización política, señor Javier Velasquez Quesquén y la **Carta N° 001603-2016-GSFP/ONPE** remitida al Tesorero, señor Franklin Chávez Montenegro, recibidas por la organización política el 27 de julio de 2016.

3. RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La alianza electoral "Alianza Popular" declaró haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral Elecciones Generales 2016, durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2015 y el 15 de abril de 2016, por la suma total de Nueve millones novecientos diez mil doscientos ochenta y tres con 82/100 soles (S/ 9,910,283.82), según el siguiente detalle:

ELECCIONES GENERALES 2016 – PRIMERA ELECCIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA DE INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EE.GG. 2016	SALDO INICIAL DE INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	APORTES EN EFECTIVO	APORTES EN ESPECIE	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO PROSELITISTA	OTROS INGRESOS	TOTAL S/
Del 14 de Noviembre al 31 de diciembre de 2015	402,059.81	0.00	0.00	0.00	0.00	402,059.81
Por el Partido Aprista Peruano SUB TOTAL(A)	402,059.81	0.00	0.00	0.00	0.00	402,059.81
Del 14 de Noviembre al 31 de diciembre de 2015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por el Partido Popular Cristiano SUB TOTAL(B)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Del 14 de Noviembre al 31 de diciembre de 2015	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00
Del 1 al 31 de enero de 2016	0.00	0.00	18,650.00	0.00	0.00	18,650.00
Por el partido Vamos Perú SUB TOTAL (C)	0.00	55,000.00	18,650.00	0.00	0.00	73,650.00
Del 5 al 31 de enero de 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Del 1 al 29 de febrero de 2016	845,032.54	819,519.50	25,513.04	232,400.00	0.00	1,922,465.08
Del 1 al 31 de marzo de 2016	0.00	1,219,411.09	29,430.00	3,730,400.00	0.00	4,979,241.09
Del 1 al 15 de abril de 2016	0.00	743,316.59	101,853.00	683,904.10	0.00	1,529,073.69
Del 5 de enero al 15 de abril de 2016 (Complementaria)	0.00	739,050.95	164,110.00	100,633.20	0.00	1,003,794.15
Por la Alianza Popular SUB TOTAL(D)	845,032.54	3,521,298.13	320,906.04	4,747,337.30	0.00	9,434,574.01
TOTAL INGRESOS S/ (A+B+C+D)	1,247,092.35	3,576,298.13	339,556.04	4,747,337.30	0.00	9,910,283.82

La alianza electoral "Alianza Popular" registró inicialmente aportaciones/ingresos por la suma de Cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos nueve con 81/100 soles (S/475,709.81), que fueron administrados directamente por el Partido Aprista Peruano a partir del 14 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2015 y por el partido político "Vamos Perú" a partir del 14 de noviembre de 2015 hasta el 5 de enero de 2016, fecha en que la alianza electoral obtuvo su inscripción en la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

La alianza electoral "Alianza Popular", el día 7 de junio de 2016, presentó una carta reportando información financiera complementaria de aportaciones/ingresos de campaña

electoral Elecciones Generales 2016, estableciendo los importes señalados en el cuadro anterior.

3.1 Comentarios sobre aportaciones individuales en efectivo y en especie

La alianza electoral "Alianza Popular", ha implementado un sistema de control interno (artículo 34° de la LOP), para la recaudación de aportaciones/ingresos en efectivo, particularmente en lo relacionado con la identificación de sus aportantes, debido a que cumplió con la secuencia correcta: 1) recepción del aporte, 2) emisión del comprobante respectivo, 3) registro contable del aporte, y 4) depósito y conciliación bancaria.

La alianza electoral ha administrado las aportaciones/ingresos de campaña electoral obtenidas en efectivo, a través de cuentas bancarias N° 292-308275561-2 (moneda nacional) y N° 292-208275647-2 (Dólares americanos), que mantiene la organización política en el Banco Interbank.

Se efectuaron indagaciones personales a un grupo seleccionado de aportantes de la alianza electoral, con el fin de confirmar la veracidad de la información relacionada con las aportaciones declaradas por la organización política correspondiente a la campaña electoral Elecciones Generales 2016. Hasta la fecha no se ha recibido negación de aportes.

Las aportaciones/ingresos individuales en efectivo y en especie de personas naturales y jurídicas, están respaldadas en su totalidad por la documentación sustentatoria correspondiente de conformidad con los requisitos señalados en los artículos 34° y 36° del RFSFP.

3.2 Comentarios sobre el saldo inicial (S/ 1,247,092.35)

El rubro está compuesto por las aportaciones realizadas a la alianza electoral "Alianza Popular", por parte de los partidos políticos integrantes de la organización política: "Partido Aprista Peruano", "Partido Popular Cristiano", "Vamos Perú"; y el saldo inicial de la alianza electoral, según se detalla a continuación:

DETALLE DEL SALDO INICIAL DE INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA ALIANZA ELECTORAL	APORTACIONES EN EFECTIVO S/	APORTACIONES EN ESPECIE S/	TOTAL S/
PARTIDO APRISTA PERUANO	0.00	402,059.81	402,059.81
VAMOS PERU	0.00	0.00	0.00
PARTIDO POPULAR CRISTIANO	0.00	0.00	0.00
ALIANZA POPULAR	845,032.54	0.00	845,032.54
TOTAL S/	845,032.54	402,059.81	1,247,092.35

3.3 Comentarios sobre aportes en efectivo (S/ 3,576,298.13)

La alianza electoral declaró que durante la campaña electoral Elecciones Generales 2016 recibió en efectivo, trescientos sesenta y dos (362) aportes de personas naturales y cuatro (4) aportes de personas jurídicas por Tres millones quinientos setenta y seis mil doscientos

noventa y ocho con 13/100 soles (S/ 3,576,298.13), los mismos que se han efectuado a través del sistema financiero.

3.4 Comentarios sobre aportes en especie (S/ 339,556.04)

Bajo este concepto la alianza electoral declaró haber recibido en especie, sesenta y un (61) aportes de personas naturales y diez (10) aportes de personas jurídicas, consistente en servicios de publicidad televisiva, radial, medios alternativos de publicidad, servicio de transporte y el uso de locales de campaña pagados por terceras personas, valorizados en la suma total de Trescientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y seis con 04/100 soles (S/ 339,556.04).

3.5 Comentarios sobre ingresos por actividades de financiamiento proselitista (S/4,747,337.30)

En este rubro la alianza electoral declaró ingresos por actividades de financiamiento proselitista (Rifa, cocteles, almuerzo y cenas) por la suma total de Cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y siete con 30/100 (S/4,747,337.30).

N°	FECHA DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PROSELITISTA	MONTO RECUADADO S/
1	26/01/2016	Chifa Mandarín organizada por candidata Lourdes Flores	30,000.00
2	30/01/2016	Coctel Agrupación de Odontólogos Apristas	222,950.00
3	22/02/2016	Rifa auto Nissan - RD.0228-2016-ONAGI-DGAE	1,912,725.00
4	25/02/2016	Cena pro-fondos candidatura presidencial	499,275.00
5	27/02/2016	Almuerzo pro-fondos campaña al Congreso de la República	39,900.00
6	27/02/2016	Coctel Agrupación de Odontólogos Apristas	222,950.00
7	29/02/2016	Coctel pro-fondos candidatura presidencial	138,000.00
8	02/03/2016	Chifa Dong Fang organizada por candidata J. Vargas	6,100.00
9	03/03/2016	Cena amigos de candidato Gonzales	30,000.00
10	04/03/2016	Cena amigos de candidato Sotomayor	33,300.00
11	06/03/2016	Adobada organizada por candidata Lozada	1,233.20
12	12/03/2016	Almuerzo Secretaria Nacional de la Mujer	120,000.00
13	13/03/2016	Cena pro-fondos dirigentes, ex funcionarios y otros	500,000.00
14	15/03/2016	Coctel calle Los Álamos 220-Surco	43,069.10
15	18/03/2016	Cena pro-fondos candidatura presidencial	92,000.00
16	31/03/2016	Cena pro-fondos candidatura presidencial	335,000.00
17	01/04/2016	Cena pro-fondos candidatura presidencial	234,835.00
18	02/04/2016	Coctel en Av. Alfonso Ugarte 1012	286,000.00
TOTAL			4,747,337.30

3.6 Comentario sobre otros ingresos (S/ 0.00)

Bajo este concepto, la alianza electoral declaró monto cero (S/ 0.00).

3.7 Información financiera de candidatos

La alianza electoral "Alianza Popular" declaró información financiera de campaña electoral Elecciones Generales 2016 de cuatro (4) congresistas electos por el periodo legislativo 2016 – 2021, quedando pendiente de informar sobre un (1) congresista, información que fue solicitada a través de la Carta N° 001325-2016-GSFP/ONPE, recibida el 02 de junio de 2016, la Carta N° 001602-2016-GSFP/ONPE y la Carta N° 001603-2016-GSFP/ONPE, recibidas por la organización política el día 27 de julio de 2016.

4. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La alianza electoral "Alianza Popular" declaró gastos de campaña electoral, incurridos durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2015 y el cierre de campaña electoral, en el mes abril de 2016, por la suma total de Ocho millones novecientos setenta y ocho mil quinientos dieciocho con 22/100 soles (S/ 8,978,518.22), según el siguiente detalle:

ELECCIONES GENERALES 2016 - PRIMERA ELECCIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EE.GG. 2016	GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	OTROS GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL	OTROS GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	TOTAL S/
Del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2015	344,443.41	55,185.60	2,430.80	402,059.81
Por el Partido Aprista Peruano				
SUB TOTAL (A)	344,443.41	55,185.60	2,430.80	402,059.81
Del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2015	0.00	0.00	0.00	0.00
Por el Partido Popular Cristiano				
SUB TOTAL (B)	0.00	0.00	0.00	0.00
Del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2015	38,496.00	16,014.80	0.00	54,510.80
Del 01 al 31 de enero de 2016	0.00	18,650.00	0.00	18,650.00
Por partido político Vamos Perú				
SUB TOTAL (C)	38,496.00	34,664.80	0.00	73,160.80
Del 05 al 31 de enero de 2016	0.00	0.00	0.00	0.00
Del 01 al 29 de febrero de 2016	614,950.00	21,563.04	36,286.20	672,799.24
Del 01 al 31 de marzo de 2016	3,620,697.64	357,866.59	73,730.89	4,052,295.12
Del 01 al 15 de abril de 2016	2,205,931.27	368,814.07	143,651.29	2,718,396.63
Del 05 enero al 15 de abril de 2016 (Complementaria)	439,416.15	375,082.71	245,307.76	1,059,806.62
Por alianza electoral Alianza Popular				
SUB TOTAL (D)	6,880,995.06	1,123,326.41	498,976.14	8,503,297.61
TOTAL GASTOS S/ (A+B+C+D)	7,263,934.47	1,213,176.81	501,406.94	8,978,518.22

Como se ha mencionado la alianza electoral "Alianza Popular" registró inicialmente aportaciones/ingresos por la suma de Cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos nueve y 81/100 soles (S/ 475,709.81), que fueron administrados directamente por el Partido Aprista Peruano del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2015 y por el partido político "Vamos Perú" del 14 de noviembre de 2015 al 5 de enero de 2016, fecha en que la alianza electoral obtuvo su inscripción en la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

La alianza electoral "Alianza Popular", el día 7 de junio de 2016, presentó una carta reportando información financiera complementaria de gastos de campaña electoral, estableciendo los importes señalados en el cuadro anterior.

La alianza electoral "Alianza Popular", ha pagado sus gastos de campaña electoral, a través de las cuentas bancarias N° 292-308275561-2 (moneda nacional) y N° 292-208275647-2 (Dólares americanos), que mantiene la organización política en el Banco Interbank.

Los gastos realizados por la organización política, están respaldados por la documentación sustentatoria correspondiente, de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 64° del RFSFP.

4.1 Comentarios sobre gastos de publicidad electoral efectuados en medios de comunicación (S/ 7,263,934.47)

El partido político declaró gastos de publicidad electoral, contratada con los medios de comunicación por la suma total de Siete millones doscientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cuatro con 47/100 soles (S/ 7,263,934.47), según el siguiente detalle:

GASTOS EN PUBLICIDAD ELECTORAL EFECTUADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	IMPORTE S/
Televisión	4,265,431.36
Radio	1,465,705.35
Prensa escrita	217,237.16
Publicidad Exterior	1,315,560.60
TOTAL S/.	7,263,934.47

4.2 Comentarios sobre otros gastos de publicidad electoral: (S/ 1,213,176.81)

El rubro está compuesto por gastos realizados por concepto de impresiones de banners, por la compra de chalecos, polos, gorras, llaveros, lapiceros, volantes, tarjetas publicitarias y materiales para la instalación de los banners, relacionados a la campaña electoral Elecciones Generales 2016, por la suma total de Un millón doscientos trece mil ciento setenta y seis con 81/100 soles (S/ 1,213,176.81).

4.3 Comentarios sobre otros gastos de campaña electoral: (S/ 501,406.94)

El rubro está compuesto por gastos en combustible, alimentación, útiles de oficina, pasajes, servicios generales y administrativos generados durante la campaña electoral - Elecciones Generales 2016, por un monto total de Quinientos un mil cuatrocientos seis con 94/100 soles (S/ 501,406.94).

4.4 Comentarios sobre gastos de publicidad electoral no declarados por el partido político: (S/ 407,504.19)

De la información de publicidad reportada a la ONPE por los medios de comunicación, se verificó que en las rendiciones de cuentas presentadas, la alianza electoral no ha declarado gastos de campaña electoral por la suma total de Cuatrocientos siete mil quinientos cuatro con 19/100 soles (**S/ 407,504.19**), por concepto de publicidad política según se detalla a continuación:

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE	IMPORTE S/.
19/01/2016	Corporación Universal SAC	Factura	1,274.40	1,274.40
28/01/2016	Empresa Editora El Comercio SA	Factura	5,417.77	5,417.77
23/02/2016	Sistemas de Impresiones SA	Factura	10,563.00	10,563.00
23/02/2016	Publicidad & Comunicaciones SAC	Boleta de Venta	7,128.62	7,128.62
26/02/2016	Ediciones y Producciones El Sol SA	Boleta de Venta	1,750.00	1,750.00
27/02/2016	Compañía de Radiodifusión Line Pu SRL	Boleta de Venta	2,000.00	2,000.00
29/02/2016	Publicidad & Comunicaciones SAC	Boleta de Venta	9,000.00	9,000.00
29/02/2016	Andina de Radiodifusión SAC	Factura	11,940.61	11,940.61
29/02/2016	Corporación Peruana de Consultoría SAC	Factura	9,125.33	9,125.33
29/02/2016	Corporación Peruana de Consultoría SAC	Factura	9,125.33	9,125.33
01/03/2016	Televisión Nacional Peruana SAC	Factura	17,263.40	17,263.40
01/03/2016	Nor Peruana de Telecomunicaciones SA	Boleta de Venta	160.00	160.00
07/03/2016	Sistemas de Impresiones SA	Factura	10,174.00	10,174.00
09/03/2016	RADTV Turbo Mix EIRL	Factura	2,400.00	2,400.00
11/03/2016	Diario Judicial "La Voz"/Aguida Valverde	Boleta de Venta	1,800.00	1,800.00
15/03/2016	Radio Mundo EIRL	Factura	4,000.00	4,000.00
15/03/2016	Instituto de Promoción Social Amazónica	Factura	1,435.00	1,435.00
16/03/2016	Radio Mundo EIRL	Factura	4,000.00	4,000.00
17/03/2016	Radio Mundo EIRL	Factura	600.00	600.00
17/03/2016	Instituto de Promoción Social Amazónica	Factura	1,435.00	1,435.00
18/03/2016	CECOPRODE-VES (Stereo Villa)	Factura	2,208.00	2,208.00
18/03/2016	Punto Visual SA	Factura	10,531.90	10,531.90
18/03/2016	Radio Loreto SAC	Factura	2,175.00	2,175.00
18/03/2016	Radio Loreto SAC	Factura	2,175.00	2,175.00
18/03/2016	Radio Loreto SAC	Factura	2,175.00	2,175.00
19/03/2016	ECO SA	Factura	1,500.00	1,500.00
21/03/2016	TEVESUR CANAL 9 EIRL	Factura	500.00	500.00
21/03/2016	Amazónica de Televisión SA	Factura	1,981.00	1,981.00
21/03/2016	Amazónica de Televisión SA	Factura	1,718.00	1,718.00
21/03/2016	Amazónica de Televisión SA	Factura	1,981.00	1,981.00
22/03/2016	Instituto Teleducativo Los Tallanes - Cutivalú	Factura	3,000.00	3,000.00
22/03/2016	Corporación Universal SAC	Factura	867.30	867.30
22/03/2016	Corporación Universal SAC	Boleta	1,020.00	1,020.00
22/03/2016	Corporación Universal SAC	Boleta	1,040.00	1,040.00
22/03/2016	Corporación Universal SAC	Boleta	1,000.00	1,000.00
22/03/2016	Corporación Universal SAC	Factura	7,823.40	7,823.40

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE	IMPORTE SI.
22/03/2016	Corporación Universal SAC	Factura	1,752.30	1,752.30
23/03/2016	Radio El Sol Promotora Siglo Veinte SAC	Factura	2,832.00	2,832.00
23/03/2016	Instituto Teleducativo Los Tallanes - Cutivalú	Factura	2,074.00	2,074.00
23/03/2016	Radio Inti Raymi EIRL	Boleta de Venta	1,050.00	1,050.00
23/03/2016	Empresa de Comunicaciones Al Día/Diana Infante	Boleta de Venta	2,000.00	2,000.00
23/03/2016	Empresa de Comunicaciones Al Día/Diana Infante	Boleta de Venta	400.00	400.00
23/03/2016	Amazónica de Televisión SA	Factura	1,981.00	1,981.00
23/03/2016	Corporación Universal SAC	Factura	566.00	566.00
23/03/2016	Instituto de Promoción Social Amazónica	Factura	1,435.00	1,435.00
23/03/2016	Radio Onda Azul SAC	Boleta	500.00	500.00
23/03/2016	Radio Onda Azul SAC	Boleta	500.00	500.00
24/03/2016	Canal 41 TV UHF	Factura	150.00	150.00
26/03/2016	Empresa De Radio Y Televisión Amistad EIRL	Boleta de Venta	300.00	300.00
27/03/2016	Cía. de Radio Y Tv Líder SAC	Boleta de Venta	500.00	500.00
28/03/2016	PRENSMART SAC	Factura	3,146.25	3,146.25
28/03/2016	GRUPORPP SAC	Factura	10,620.00	10,620.00
29/03/2016	Convento Santo Domingo de Arequipa	Boleta de Venta	500.00	500.00
29/03/2016	Plus Comunicación Integral EIRL	Boleta de Venta	1,500.00	1,500.00
29/03/2016	Radio Loreto SAC	Factura	1,335.00	1,335.00
29/03/2016	Asociación Chami Radio 1140	Factura	1,872.00	1,872.00
30/03/2016	PRENSMART SAC	Factura	18,145.57	18,145.57
30/03/2016	Punto Visual SA (US\$ 1,038.40)	Factura	3,513.95	3,513.95
30/03/2016	Punto Visual SA (US\$ 1,038.40)	Factura	3,513.95	3,513.95
30/03/2016	Diario El Tiempo SAC	Factura	1,100.00	1,100.00
30/03/2016	Diario El Tiempo SAC	Factura	1,100.00	1,100.00
30/03/2016	Diario El Tiempo SAC	Factura	1,100.00	1,100.00
30/03/2016	Diario El Tiempo SAC	Factura	1,400.00	1,400.00
30/03/2016	Diario El Tiempo SAC	Factura	1,400.00	1,400.00
30/03/2016	Diario El Tiempo SAC	Factura	3,520.00	3,520.00
30/03/2016	Diario El Tiempo SAC	Factura	2,800.00	2,800.00
30/03/2016	Sistemas de Impresiones SA (US\$ 1,756.81)	Factura	5,945.05	5,945.05
30/03/2016	Sistemas de Impresiones SA (US\$ 1,085.60)	Factura	3,673.67	3,673.67
30/03/2016	Sistemas de Impresiones SA (US\$ 1,085.60)	Factura	3,673.67	3,673.67
30/03/2016	Inti Raymi EIRL Ltda.	Boleta de Venta	270.00	270.00
31/03/2016	Compañía Nor Andina de Telecomunicaciones SA	Boleta de Venta	1,000.00	1,000.00
31/03/2016	Compañía Nor Andina de Telecomunicaciones SA	Boleta de Venta	1,500.00	1,500.00
31/03/2016	GRUPORPP SAC	Factura	24,467.30	24,467.30
31/03/2016	TEVESUR CANAL 9 EIRL	Factura	400.00	400.00
31/03/2016	Anas Televisión Canal 4 EIRL	Boleta de Venta	1,500.00	1,500.00
31/03/2016	Radio Y Televisión Líder SRL	Factura	400.00	400.00
31/03/2016	Empresa Editora El Comercio SA	Factura	3,257.24	3,257.24

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE	IMPORTE SI.
31/03/2016	Compañía Peruana de Radiodifusión SA	Factura	5,192.12	5,192.12
31/03/2016	Empresa Editora La Industria de Trujillo SA	Factura	2,746.45	2,746.45
31/03/2016	Empresa de Radio y Televisión Amistad EIRL	Boleta de Venta	200.00	200.00
31/03/2016	Radio Inti Rayme EIR Ltda.	Boleta de Venta	2,500.00	2,500.00
31/03/2016	Empresa Editora La Industria De Trujillo SA	Factura	2,334.45	2,334.45
31/03/2016	Corporación Universal SAC	Factura	700.00	700.00
01/04/2016	Corporación Unitel EIRL	Boleta de Venta	500.00	500.00
01/04/2016	Radio Altamar SRL	Factura	1,180.00	1,180.00
01/04/2016	Promotora Radial EIRL (Estación Wari)	Factura	424.80	424.80
01/04/2016	Radio Trueno SAC	Boleta de Venta	200.00	200.00
02/04/2016	Promotora Radial EIRL (Estación Wari)	Factura	344.09	344.09
04/04/2016	Turbo Mix SRL	Boleta de Venta	540.00	540.00
04/04/2016	Amazónica de Televisión SA	Factura	3,062.00	3,062.00
04/04/2016	Radio Tropical SAC	Factura	626.40	626.40
04/04/2016	Instituto de Promoción Social Amazónica	Factura	1,540.00	1,540.00
05/04/2016	Compañía Peruana de Radiodifusión SA	Factura	6,461.08	6,461.08
05/04/2016	PRENSMART SAC	Factura	3,045.85	3,045.85
05/04/2016	Atlantis SCRL	Factura	2,000.00	2,000.00
05/04/2016	RTV MRQ Perú SAC	Boleta de Venta	1,000.00	1,000.00
06/04/2016	Compañía Peruana de Radiodifusión SA	Factura	3,043.79	3,043.79
06/04/2016	Compañía Peruana De Radiodifusión SA	Factura	4,159.90	4,159.90
06/04/2016	Ediciones y Producciones El Sol SA	Boleta de Venta	1,000.00	1,000.00
06/04/2016	Grupo Noticias SAC	Boleta de Venta	1,400.00	1,400.00
06/04/2016	Video Films SAC	Factura	4,130.00	4,130.00
07/04/2016	Radio Melodía SA	Factura	764.64	764.64
08/04/2016	Radio Onda Sideral SA - Radio Yaravi	Factura	501.30	501.30
08/04/2016	Radio Onda Sideral SA - Radio Yaravi	Factura	375.97	375.97
11/04/2016	Anas Televisión Canal 4 EIRL	Boleta de Venta	810.00	810.00
11/04/2016	Productora Musical Flower Radio Santa Mónica EIRL	Factura	307.98	307.98
11/04/2016	Productora Musical Flower Radio Santa Mónica EIRL	Factura	354.00	354.00
11/04/2016	Productora Peruana de Información SAC	Factura	3,252.08	3,252.08
11/04/2016	Productora Peruana de Información SAC	Factura	3,252.08	3,252.08
11/04/2016	GRUPORPP SAC	Factura	14,919.92	14,919.92
11/04/2016	Producciones y Comunicaciones Chanka EIRL Ltda	Factura	908.13	908.13
11/04/2016	Producciones y Comunicaciones Chanka EIRL Ltda	Factura	1,004.42	1,004.42
12/04/2016	GRUPORPP SAC	Factura	1,295.98	1,295.98
13/04/2016	Ama Producciones y Servicios EIRL	Factura	500.00	500.00
13/04/2016	Empresa Editora El Comercio SA	Factura	14,397.05	14,397.05
14/04/2016	Empresa Editora El Comercio SA	Factura	4,896.83	4,896.83
15/04/2016	LD STEREO EIRL	Boleta de Venta	1,000.00	1,000.00
15/04/2016	GRUPORPP SAC	Factura	3,540.00	3,540.00
15/04/2016	GRUPORPP SAC	Factura	1,165.37	1,165.37

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE	IMPORTE S/.
15/04/2016	Anas Televisión Canal 4 EIRL	Boleta de Venta	1,500.00	1,500.00
18/04/2016	Asociación Radio Cultural Amauta	Boleta de Venta	1,000.00	1,000.00
18/04/2016	Sistemas de Impresiones SA (US\$1,756.81)	Factura	5,755.31	5,755.31
19/04/2016	Andina de Radiodifusión SAC	Factura	306.80	306.80
20/04/2016	Editora La Región SAC	Boleta de Venta	100.00	100.00
21/04/2016	Grupo Noticias SAC	Factura	1,000.00	1,000.00
21/04/2016	Video Films SAC	Factura	6,293.46	6,293.46
22/04/2016	Corporación Universal SAC	Factura	1,699.20	1,699.20
25/04/2016	Grupo Multivisión Cable SRL	Boleta de Venta	60.00	60.00
26/04/2016	Empresa Editora El Comercio SA	Factura	4,896.83	4,896.83
28/04/2016	Video Films SAC	Factura	5,192.10	5,192.10
10/06/2016	Corporación Universal SAC	Factura	4,141.80	4,141.80
18/06/2016	Producciones de Radio Y Televisión "Wari"/ Lilia Esther Valenzuela Zorrilla	Boleta de Venta	3,000.00	3,000.00
TOTAL S/				407,504.19

La alianza electoral "Alianza Popular" fue comunicada de esta observación, con Carta N° 001325-2016-GSFP/ONPE, recibida el 2 de junio de 2016, con Carta N° 001602-2016-GSFP/ONPE, y con Carta N° 001603-2016-GSFP/ONPE, recibidas el 27 de julio de 2016.

Asimismo, del examen de la documentación proporcionada por los medios de comunicación relacionada con los contratos de publicidad electoral suscritos por la alianza electoral "Alianza Popular", se ha observado que determinada publicidad ha sido contratada por personas distintas al Tesorero, contraviniendo lo establecido en el artículo 40° de la LOP.

5. COMENTARIOS FINALES

5.1. La alianza electoral "Alianza Popular" no ha declarado gastos de publicidad electoral contratados con los medios de comunicación por la suma total de Cuatrocientos siete mil quinientos cuatro con 19/100 soles (**S/ 407,504.19**), (Ver ítem 4.4.), hecho que fue comunicado a la citada organización política mediante las Cartas señaladas a continuación:

- N° 001325-2016-GSFP/ONPE, remitida el día 31 de mayo de 2016 al Tesorero de la alianza electoral, Sr. Franklin Chávez Montenegro.
- N° 001602-2016-GSFP/ONPE, remitida el día 26 de julio de 2016, al Representante Legal de la alianza electoral, Sr. Javier Velásquez Quesquén.
- N° 001603-2016-GSFP/ONPE, remitida el día 26 de julio de 2016, al Tesorero de la alianza electoral, Sr. Franklin Chávez Montenegro.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de la LOP, la alianza electoral "Alianza Popular" debe prever un sistema de control interno que garantice la adecuada utilización y contabilización de todos los actos y documentos de los que deriven derechos y obligaciones con contenido económico, conforme a sus estatutos. En ese sentido, en el caso que los activos, pasivos y patrimonio del Balance de Cierre de la alianza electoral no contenga la información completa de gastos de publicidad que en un principio ascendía a la suma de Cuatrocientos siete mil quinientos cuatro con 19/100 soles (**S/ 407,504.19**), cifra detectada por la comisión de auditoría de la ONPE, la alianza electoral "Alianza Popular" estaría

incurriendo en lo establecido en el inciso b) del artículo 36° de la LOP, y en el numeral 4) y 5) del artículo 80° del RFSFP, por lo cual se podría aplicar a la citada organización política la sanción que corresponda.

En cumplimiento del artículo 63° del RFSFP, la alianza electoral "Alianza Popular" deberá aprobar un Balance de cierre de sus activos, pasivos y patrimonio en un plazo máximo de un (1) mes siguiente a la fecha de cancelación de la organización política, y presentada a la ONPE dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha de su aprobación.

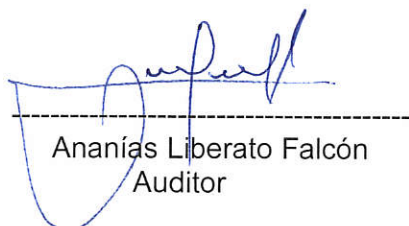
6. CONCLUSIONES:

Las acciones de verificación y control llevadas a cabo por la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, con relación a la actividad económico-financiera de campaña electoral Elecciones Generales 2016 de la alianza electoral "Alianza Popular" por el periodo comprendido entre el inicio de sus operaciones el 14 noviembre 2015 y el cierre de campaña electoral en el mes de abril de 2016, sobre los comentarios y observaciones contenidos en el presente informe, permiten concluir lo siguiente:

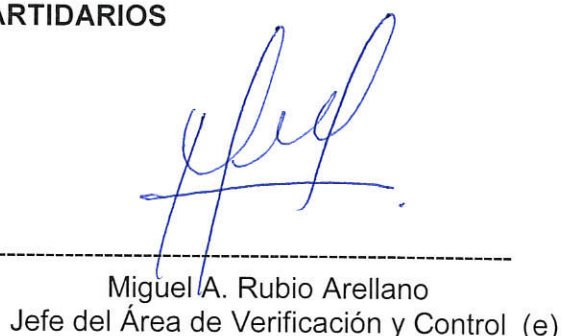
- 6.1. La alianza electoral "Alianza Popular" no ha declarado gastos por publicidad electoral, por la suma total de Cuatrocientos siete mil quinientos cuatro con 19/100 soles (S/ 407,504.19), cifra detectada por la comisión de auditoría de la ONPE, la alianza electoral estaría incurriendo en lo establecido en el inciso b) del artículo 36° de la LOP, y en el numeral 4) y 5) del artículo 80° del RFSFP, por lo cual se podría aplicar a la citada organización política la sanción que corresponda, en caso no subsane en el Balance de Cierre.
- 6.1. Los aspectos comentados serán ampliados con ocasión de la verificación y control del Balance de Cierre que debe presentar la alianza electoral "Alianza Popular", en cumplimiento del artículo 63° del RFSFP. En este sentido, en caso de mantenerse las observaciones descritas, la alianza electoral podría incurrir a lo establecido en la LOP, conducta que podría ser sancionada de acuerdo a lo descrito en el artículo 36° inciso b) de esta Ley.
- 6.2. El presente Informe Técnico/Campaña Electoral - Elecciones Generales 2016 N° 019-GSFP/ONPE, constituye el resultado de la acción de verificación y control externos de la información financiera de la alianza electoral "Alianza Popular" en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34° de la LOP, y debe ser publicado en la página web de la ONPE de conformidad con las disposiciones sobre transparencia de la regularidad de las finanzas partidarias contenidas en el Título VI del RFSFP.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 09 de setiembre de 2016



Ananías Liberato Falcón
Auditor



Miguel A. Rubio Arellano
Jefe del Área de Verificación y Control (e)